

30 de diciembre de 2025

Itaú Colombia

Principales Decisiones Asamblea de Accionistas

Itaú Colombia S.A. (el “Banco”) informa que, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el día de hoy se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas (la “Asamblea”), en la que se adoptaron las siguientes decisiones:

1. Emisión de acciones

La Asamblea General de Accionistas, con el voto unánime de las acciones presentes en la reunión, que equivalen al 99,46% de las acciones suscritas y pagadas en circulación, aprobó lo siguiente:

- 1.1. Decretar la emisión y colocación hasta de 102.608.823 acciones ordinarias del Banco por valor total hasta de 400 mil millones de pesos para ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia en favor de Itaú Chile e Itaú Holding Colombia S.A.S., de acuerdo con las proporciones que se establezcan en el reglamento de suscripción de acciones que para tales efectos apruebe la Junta Directiva del Banco.

El valor al cual se emitirá cada una de las acciones es de COP\$3.898,30, lo que corresponde al valor nominal de COP\$525,11 pesos y una prima equivalente a COP\$3.373,19 por cada acción. El valor total de la capitalización será hasta de 400 mil millones de pesos.

- 1.2. Aprobar la renuncia al derecho de preferencia en favor de Itaú Chile e Itaú Holding Colombia S.A.S. para la suscripción hasta de 102.608.823 acciones ordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 420 numeral 5 del Código de Comercio.
- 1.3. Otorgar amplias facultades a la Junta Directiva y a la Administración para la implementación de la capitalización por parte de Itaú Chile e Itaú Holding Colombia S.A.S.

Esta capitalización está sujeta a las aprobaciones regulatorias correspondientes.

2. Cesión

La Asamblea General de Accionistas, con el voto unánime de las acciones presentes en la reunión, que equivalen al 99,46% de las acciones suscritas y pagadas en circulación, aprobó y ratificó lo siguiente:

La oferta mercantil irrevocable presentada por Banco Itaú Colombia S.A. y su filial Banco Itaú Panamá para la cesión de activos, pasivos y contratos con enfoque en su Banca Minorista, a favor de Banco de Bogotá S.A. y Banco de Bogotá Panamá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la cual fue aceptado mediante la emisión de una orden de compra.

El perfeccionamiento y cierre de esta transacción se sujeta a la previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia y a las condiciones adicionales habituales para este tipo de operaciones. Banco Itaú informará al mercado en cuanto se cumplan las condiciones y se dé el perfeccionamiento y cierre de la operación.

El valor de la transacción se calculará al momento del cierre con base en el valor en libros de los activos y pasivos objeto de cesión.

Colombia es un mercado estratégico para el Grupo Itaú. Itaú Colombia se concentrará principalmente en Itaú Corporate, que agrupa todos los negocios de personas jurídicas en Colombia y Panamá, en Tesorería, y en las filiales: Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú Fiduciaria.

Se deja constancia que para la celebración de la reunión extraordinaria de la Asamblea se surtieron todos los procesos y autorizaciones legales y estatutarias requeridas para el efecto.